

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 834
 DE PRIMAVERA, 13/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SOC. COM. AMERICA LTDA. Rut 077908270-9
 La Cantidad de \$ 8.605 OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS
 Consecuente a CANCELACION DE MATERIALES DIVERSOS PARA MANTENCION VIVIENDA MUNICIPAL,
 ASIGNADA A FUNCIONARIOS SERVICIO PAIS
 Fecha de Pago 13/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	9891	13/08/2009	8.605

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :857

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
21-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES		8.605
332-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	8.605	
Totales:		8.605	8.605

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUEN° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	8.605	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		8.605
Totales:		8.605	8.605


 SECRETARIA MUNICIPAL
 PABLO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (\$)


 ENCARGADO DE FINANZAS
 JUAN C MANGILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS


 ALCALDE
 GLOFIA BARRA GARRIDO
 ALCALDE (\$)

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____


 TESORERO

FIRMA DEL INTERESADO


V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero